I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 2.860.-
SAN BERNARDO, 12 de Marzo de 2012.-
VISTOS:

- El Memorándum Interno Nº 286, de fecha 07 de Marzo de 2012, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: "**Ropa en general y calzados**", en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto Nº 1164, 8va. Cuadra, a nombre de **Manuel Raúl Lagos Muñoz, C.N.I. Nº 07.572.627-9,** domicilio particular en **Ernesto Riquelme Nº 1663, Depto. 16, Villa Cordillera IV**, de esta comuna.

2º.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO